

## BASES DEL CONCURSO DE BALCONES Y VENTANAS

El objetivo de esta actividad es el implicar a los vecinos de Santa María del Páramo en el cuidado y ornamentación de nuestra localidad mediante la colocación de plantas ornamentales en balcones, ventanas y fachadas, de conformidad con las siguientes BASES:

**1º** Podrán participar en el concurso todos los habitantes de Santa María del Páramo que ornamenten balcones, ventanas y fachadas con flores y plantas desde el día 20-05-2021, debiendo mantenerlos hasta el 12 de septiembre de 2021.

**2º** Los elementos utilizados deberán estar bien anclados a la estructura del balcón, ventana o fachada, sin que su ubicación ponga en riesgo la seguridad de los vehículos y/o viandantes, haciéndose responsable la persona inscrita en el concurso de cualquier accidente originado por la caída de algún elemento o parte de este a la vía pública.

**3º** la inscripción podrá realizarse en este correo electrónico, [info@santamariadelparamo.es](mailto:info@santamariadelparamo.es) o en las oficinas municipales hasta el día 10-06-2021

**4º** Premios:

- 1º Premio, dotado con 300€
- 2º Premio, dotado con 200€
- 3º Premio, dotado con 100€

Todos los premios se otorgarán mediante bonos con la cantidad establecida para cada premio, que deberán canjearse en el comercio local y hostelería de Santa María del Páramo

**5º** Los ganadores de los restantes premios se decidirán por un jurado convocado a tal efecto, que recorrerá los lugares objeto del concurso. El Jurado estará formado por componentes de la corporación municipal y/o personas en quien ellos deleguen.

**6º** El resultado del concurso se dará a conocer durante el mes de septiembre de 2021, comunicándolo a los participantes ganadores, así como a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Santa María del Páramo.

**7º** La participación de este concurso implica la total aceptación de las presentes bases, así como también el fallo inapelable del jurado.

Una vez debatido el contenido del certamen y sometida a votación la propuesta se aprueba por unanimidad de los miembros de la Junta de gobierno.